



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 239

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 27 JUN 2023

2023 JUN 28

## VISTO:

El Oficio N° 257-2023-GORE-ICA/DRA-EIA proveniente del Equipo de Infraestructura Agraria sobre reconocimiento de deudas Planillas diciembre 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2016-GORE-ICA de fecha 11 de abril de 2016 se Aprobó el Expediente Técnico “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chincha y Pisco – Región Ica” con Código SNIP N° 346126, con un presupuesto total de S/19'106,851.46 y un plazo de ejecución de tres años;

Que, por Resolución Directoral N° 086-2020-GORE-ICA-DRA de 11 de agosto de 2020 se Aprueba el Expediente Técnico modificado N° 01 de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chincha y Pisco – Región Ica” con las siguientes metas: **Componente 01**: Construcción de 45 Reservorios de tierra recubiertos con Geomembrana; **Componente 02**: Construcción de 02 viveros forestales e instalación de 1,000 Has. de plántones y **Componente 03**: 07 capacitaciones; y un presupuesto total de S/ 23'819,858.59, y un tiempo de ejecución de 03 años, el cual culmina el 30 de diciembre de 2020; asimismo se aprueba el deductivo de Obra N° 01 por un monto de S/ 971,315.96 soles y el Presupuesto para el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID – 19 por un monto de S/ 240,481.60 Soles;

Que, por Resolución Directoral N° 121-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de abril de 2022 se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo, Adicional y deductivo vinculante de Obra N° 02, el cual contempla la ampliación del plazo de ejecución de la obra desde el 11 de mayo de 2022 por un período de Doscientos catorce (214) días calendarios, es decir al **10 de diciembre de 2022**; del Proyecto “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de san Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica” para la conclusión de las metas propuestas del Expediente Técnico modificado, no demandando recursos adicionales para ello;

Que, por Resolución Directoral N° 237-2023-GORE-ICA-DRA de 22 de junio de 2023 se ha aprobado en vías de regularización la ampliación de Plazo del Componente Forestal del Proyecto “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de san Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica”, cuya finalidad es la culminación parcial de los trabajos forestales pendientes, dejados por la gestión anterior, teniendo en cuenta que dichos trabajos se han seguido ejecutando parcialmente a fin de evitar perjuicio, dado que los plántones de Pino se encuentran en los viveros forestales pendientes de instalación en los terrenos destinados para tal fin;





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 239

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 27 JUN 2023

Que, mediante el documento del visto el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, remite para su aprobación las planillas del Sector Ticacancha del mes de diciembre de 2022 del Proyecto “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las Microcuencas del Ríos San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chíncha y Pisco – Región – Ica “, por la suma de Seis Mil setecientos setentainueve y 08/100 Soles (S/ 6,779.08); pendientes de pago del año 2022, con la finalidad de que se emita el acto resolutorio de reconocimiento de deuda

Que, la Oficina de Planificación Agraria mediante Informe N° 369-2023-DRA-OPA/EPRE da cuenta que SI se cuenta con Disponibilidad Presupuestal en la certificación N° 104 del módulo SIAF para reconocimiento y pago del adeudo de planillas de obreros del mes de diciembre del 2022 para el Proyecto “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las Microcuencas del Ríos San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chíncha y Pisco – Región – Ica “ con código SNIP 346126 afectando a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, meta 72 específica 26.23.43 ;

Que, estando a lo expuesto y considerando que dicho pago corresponde al ejercicio anterior (2022), el cual no se ha hecho efectivo en su oportunidad, es pertinente se expida el presente acto resolutorio reconociendo la deuda proveniente del ejercicio anterior, a fin de que se pueda proceder a su pago conforme a normas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto” establece en su Art. 36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; y en su Art. 36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente”, por lo cual es pertinente emitir el acto resolutorio respectivo;

Con la opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 y Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, Ley N° 27444, D. Leg. N° 1440, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer como gastos de ejercicios anteriores las planillas del Sector Ticacancha del mes de diciembre de 2022 del Proyecto “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las Microcuencas del Ríos San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chíncha y Pisco – Región – Ica “, por la suma de Seis Mil setecientos setentainueve y 08/100 Soles (S/ 6,779.08), las cuales han sido elaborados por el personal a cargo de la Coordinación de dicho Proyecto.





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 239

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 27 JUN 2023

**SEGUNDO:** Autorizar a la Oficina de Administración a efectuar el pago de la deuda reconocida en el numeral anterior de la presente Resolución a favor de los trabajadores (peones) del Proyecto “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de regulación Hídrica en las Microcuencas del Ríos San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región – Ica”, en los montos detallados en las Planillas elaboradas por la Coordinación de dicho Proyecto con cargo a la Fuente de Financiamiento - Recursos Determinados meta 72 específica 26.23.43 de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura – ICA del pliego 449-GORE-ICA.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

